



ASUNTO: ACTA DE LA CUARTA REUNION EXTRAORDINARIA 2018 DEL COMITE DE ADQUISICIONES 2015-2018.

=== En la Población de Comala, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:10 (Doce Horas con Diez Minutos) del Miércoles 5 de Septiembre del 2018, se reunieron en la Oficina que ocupa el H. Cabildo Municipal de éste H. Ayuntamiento, previamente convocados para llevar a cabo la CUARTA REUNION EXTRAORDINARIA 2018 del Comité de Adquisiciones 2015-2018, los C.C. L.I. AURORA COVARRUBIAS RAMOS, Oficial Mayor y Presidenta del Comité, ING. SALOMÓN SALAZAR BARRAGÁN, Presidente Municipal y Vocal del Comité, C.P. ABRAHAM BAUTISTA GONZÁLEZ, Tesorero Municipal y Vocal del Comité, en calidad de Asesores: C.P. ADALBERTO MENDOZA ANGUIANO, Contralor Municipal y LIC. JOSÉ DE JESÚS ESTRELLA RODRÍGUEZ, Director de Asuntos Jurídicos con el apoyo del artículo 01, fracción 01. De la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, Artículo 76, Fracciones III, IV Y VII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y Artículo 11, Fracción II, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal del Estado de Colima, bajo la siguiente Orden del Día: =====

1. Lista de asistencia.
2. Instalación de sesión previa comprobación de quórum legal.
3. Autorización de pago de renta de mueble 2018
4. Clausura de sesión.

=== La L.I. Aurora Covarrubias Ramos, Oficial Mayor y Presidenta del Comité manifestó estar presentes la totalidad de los miembros del Comité, asistiendo el LIC. GUILLERMO RAMOS RAMÍREZ, Secretario Municipal Suplente del Ing. Salomón Salazar Barragán, Presidente Municipal y Vocal del Comité, para dar cumplimiento el Primer punto del orden del día. =====

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark
1/17



COMITÉ DE ADQUISICIONES

= = = La Presidenta del Comité comprobando que existió quórum legal, procedió a declarar legalmente instalados los trabajos de la presente reunión y en consecuencia válidos todos los acuerdos tomados en la misma para cumplir el punto Dos del orden del día. = = = = =

= = = La Oficial Mayor y Presidenta del Comité presenta para autorización una relación de notas y pedidos realizados a la Empresa La Parranda, propiedad del SR. JUAN ARTURO SALAZAR FUENTES, de acuerdo a la relación anexa, por renta de silla, tablonés, manteles y toldos utilizados en diferentes eventos y apoyos diversos.

MES	IMPORTE
ENERO	9,736.00
FEBRERO	10,875.00
MARZO	8,591.00
ABRIL	11,410.00
MAYO	12,483.00
JUNIO	16,791.00
JULIO	12,934.00
AGOSTO	13,823.00
TOTAL:	\$ 96,643.00

= = = Autorizando por unanimidad los asistentes a la reunión, se facture a la brevedad para que se puedan ingresar al sistema para que posteriormente se efectúe el pago al proveedor señalado. = = = = =

= = = No habiendo más asuntos que tratar y agotado el Orden del Día se procedió a la clausura de esta Reunión, agotando el punto Cuatro, siendo las Doce horas con Treinta Minutos, se extiende la presente en Comala, Estado de Colima el 05 de Septiembre del 2018. = = = = =

R

L.I. AURORA COVARRUBIAS RAMOS,
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMITÉ

2/17



LIC. GUILLERMO RAMOS RAMÍREZ.
SECRETARIO MUNICIPAL Y SUPLENTE DEL COMITÉ

C.P. ABRAHAM BAUTISTA GONZÁLEZ
TESORERO MUNICIPAL Y VOCAL DEL COMITÉ

ASESORES:

C.P. ADALBERTO MENDOZA ANGUIANO.
CONTRALOR MUNICIPAL





LIC. JOSÉ DE JESÚS ESTRELLA RODRÍGUEZ.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS



FIRMAS DE ASISTENCIA DE LA CUARTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES 2015-2018, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL MIÉRCOLES 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 12:00 HRS.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA DE RECIBIDO
L.I. AURORA COVARRUBIAS RAMOS, OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.	
C. ING. SALOMÓN SALAZAR BARRAGÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.	
C.P. ABRAHAM BAUTISTA GONZÁLEZ, TESORERO MUNICIPAL.	
C.P. ADALBERTO MENDOZA ANGUIANO, CONTRALOR MUNICIPAL	
LIC. JOSÉ DE JESÚS ESTRELLA RODRÍGUEZ, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS.	

FIRMAS DE RECIBIDO DE LA CUARTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES 2015-2018, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL MIÉRCOLES 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 12:00 HRS.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA DE RECIBIDO
L.I. AURORA COVARRUBIAS RAMOS, OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.	
C. ING. SALOMÓN SALAZAR BARRAGÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.	
C.P. ABRAHAM BAUTISTA GONZÁLEZ, TESORERO MUNICIPAL.	
C.P. ADALBERTO MENDOZA ANGUIANO, CONTRALOR MUNICIPAL	
LIC. JOSÉ DE JESÚS ESTRELLA RODRÍGUEZ, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS.	

"Año 2018. Centenario del natalicio del escritor mexicano y universal Juan José Arreola".

C.C. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
ADMON. 2015-2018
PRESENTES.

Por este conducto me permito informar a Ud. que se llevará a cabo la Cuarta Reunión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Comala 2015-2018 el Miércoles 5 de Septiembre, a las 12:00 Hrs. en las Instalaciones del H. Cabildo Municipal. Bajo la siguiente Orden del Día:

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Instalación de la sesión, previa comprobación del quórum legal.
- 3.- Autorización de pago de renta de mueble 2018.
- 4.- Clausura de la sesión.

Sin otro particular de momento y en espera de contar con su distinguida presencia, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
OFICIALÍA MAYOR

Atentamente
5 de Septiembre de 2018.

L.I. AURORA COVARRUBIAS RAMOS,
Oficial Mayor y Presidenta de Comité de Adquisiciones

RELACION NOTAS PENDIENTES A FACTURAR 2018

FOLIO	FECHA	EVENTO	IMPORTE
G1017	31/01/2018	CANCHA SUCHITLAN	970.00
G869	02/01/2018	EVENTO DIF	375.00
G877	04/01/2018	EVENTO ROSCA DE REYES	220.00
G810	05/01/2018	EVENTO DIF	1,900.00
G881	05/01/2018	PASARON POR EL	171.00
G922	11/01/2018	PASARON POR EL	20.00
G916	12/01/2018	CASA EJIDAL COFRADIA DE SUCHITLAN	705.00
G917	12/01/2018	ENTREGA ABRIGOS COMUNIDAD AGOSTO	210.00
G918	12/01/2018	ENTREGA ABRIGOS COMUNIDAD LOS COLOMOS	480.00
G919	12/01/2018	ENTREGA ABRIGOS COMUNIDAD REMUDADERO	500.00
G941	18/01/2018	CANCHA SUCHITLAN	400.00
G690	19/01/2018	PASARON POR EL	70.00
G986	28/01/2018	JARDIN PRINCIPAL COMALA	1,040.00
G1018	31/01/2018	EXPLANADA DE LA IGLESIA	785.00
G1019	31/01/2018	CANCHA SUCHITLAN	1,890.00
IMPORTE TOTAL ENERO			9,736.00

FOLIO	FECHA	EVENTO	IMPORTE
G1069	12/02/2018	PASARON POR EL	95.00
G1020	13/02/2018	CASA EJIDAL DE ZACUALPAN	830.00
G1072	14/02/2018	VISITA GOBERNADOR REMUDADERO	475.00
G1071	13/02/2018	VISITA GOBERNADOR JARDIN PPAL	400.00
G1076	14/02/2018	PASARON POR EL	80.00
G1080	15/02/2018	PASARON POR EL	40.00
G1089	17/02/2018	PRESENTACION DE OBRA, JARDIN PPAL	400.00
F786	17/02/2018	PRESENTACION DE LIBRO, JARDIN PPAL	80.00
G1091	19/02/2018	ENTREGA OBRA BARRANQUITAS	120.00
G1110	26/02/2018	65 Y MAS NOGUERAS	200.00
G1111	26/02/2018	65 Y MAS ZACUALPAN	835.00
G1105	26/02/2018	65 Y MAS SUCHITLAN	1,045.00
G1108	26/02/2018	65 Y MAS LOS COLOMOS	350.00
G1109	26/02/2018	65 Y MAS EL REMATE	220.00
G1107	26/02/2018	65 Y MAS COFRADIA DE SUCHITLAN	815.00
G1113	27/02/2018	65 Y MAS CANCHA LA TRINIDAD	1,470.00
G1112	27/02/2018	65 Y MAS CASA DE LA CULTURA	1,350.00
G1095	28/02/2018	APOYO BACH 17	440.00
G1130	28/02/2018	EVENTO EJIDO SUCHITLAN	1,030.00
IMPORTE TOTAL FEBRERO			10,875.00

7/17

RELACION NOTAS PENDIENTES A FACTURAR 2018

FOLIO	FECHA	EVENTO	IMPORTE
G1138	02/03/2018	TALLER COCINERAS TRADICIONALES	225.00
G1146	03/03/2018	EVENTO SENADORA ITZEL	200.00
G1148	06/03/2018	PROGRAMA NUTRIVIT	231.00
G1215	24/03/2018	FERIA PONCHE, PAN Y CAFÉ	6,900.00
G1222	26/03/2018	EVENTO QUESERA COFRADIA	435.00
G1228	31/03/2018	APOYO TESTIGOS DE JEHOVA	600.00
IMPORTE TOTAL MARZO			8,591.00

FOLIO	FECHA	EVENTO	IMPORTE
G1265	12/04/2018	EVENTO PATIO DE LA PRESIDENCIA	150.00
G1292	19/04/2018	ENCUENTRO REGIONAL EXPLORANDO Y APRENDIENDO	1,260.00
G1426	21/04/2018	APOYO CAMPO 4 (MELESIO)	400.00
F452	22/04/2018	CASA EJIDAL DE ZACUALPAN	845.00
G1279	23/04/2018	65 Y MAS ZACUALPAN	675.00
G1286	24/04/2018	65 Y MAS NOGUERAS	235.00
G1287	24/04/2018	CASA DE LA CULTURA COMALA	1,350.00
G1280	24/04/2018	65 Y MAS SUCHITLAN	1,030.00
G1281	24/04/2018	65 Y MAS COFRADIA DE SUCHITLAN	675.00
G1285	24/04/2018	65 Y MAS LA CAJA	215.00
G1284	24/04/2018	65 Y MAS EL REMATE	225.00
G1283	24/04/2018	65 Y MAS LOS COLOMOS	345.00
G1282	24/04/2018	65 Y MAS AGOSTO	235.00
G1288	24/04/2018	65 Y MAS CANGHA LA TRINIDAD	1,470.00
G1310	24/04/2018	ESC. SEC 5 (FERIA DE ORIENTACION VOCACIONAL)	800.00
G1309	26/04/2018	CASA DE LA CULTURA COMALA	600.00
G1269	27/04/2018	EVENTO SEC TEC 5	900.00
IMPORTE TOTAL ABRIL			11,410.00

FOLIO	FECHA	EVENTO	IMPORTE
G1420	17/05/2018	SEC. 19 SUCHITLAN	531.00
C1479	21/05/2018	MISS HEAR COMALA	1,292.00
G1435	22/05/2018	FESTIVAL DE EDUCACION Y APRENDIZAJE	2,700.00
G1341	04/05/2018	APOYO EVENTO BACHILLERATO	720.00
G1359	05/05/2018	PASARON POR EL	100.00
E821	08/05/2018	PASARON POR EL	120.00
B269	09/05/2018	APOYO BACH 32, SUCHITLAN	1,000.00
G1397	12/05/2018	EVENTO JARDIN PPAL	400.00
G1459	24/05/2018	EVENTO CATA DE MEZCAL	20.00
G1460	26/05/2018	MISS EARTH MEXICO	5,600.00
IMPORTE TOTAL MAYO			12,483.00

A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

8/17
[Handwritten signature]

RELACION NOTAS PENDIENTES A FACTURAR 2018

FOLIO	FECHA	EVENTO	IMPORTE
G1492	07/06/2018	EVENTO TRECE SUMMER FEST	1,200.00
G1521	07/06/2018	APOYO PRIMARIA NOGUERAS	1,560.00
G1512	08/06/2018	FIESTAS COLONIA CUAUHTEMOC	1,200.00
G1515	08/06/2018	FESTEJO DIA DEL PADRE ZACUALPAN	1,250.00
G1531	08/06/2018	REUNION FUNCIONARIOS	1,315.00
G1538	09/06/2018	EVENTO LA CULTURA VALE	240.00
G1517	09/06/2018	APOYO IGLESIA LA LUZ DEL MUNDO	750.00
G1516	13/06/2018	FIESTAS SAN ANTONIO	720.00
G1555	13/06/2018	RUEDA DE PRENSA	100.00
G1502	16/06/2018	65 Y MAS ZACUALPAN	735.00
G1568	17/06/2018	PROYECCION PELICULA 3 COTAS	400.00
G1502	18/06/2018	65 Y MAS COFRADIA DE SUCHITLAN	715.00
G1505	18/06/2018	65 Y MAS AGOSTO	271.00
G1506	18/06/2018	65 Y MAS LOS COLOMOS	315.00
G1507	18/06/2018	65 Y MAS EL REMATE	195.00
G1508	18/06/2018	65 Y MAS 65 Y MAS LA CAJA	455.00
G1510	18/06/2018	65 Y MAS CASA DE LA CULTURA	1,610.00
G1511	18/06/2018	65 Y MAS CANCHA LA TRINIDAD	1,950.00
G1509	18/06/2018	65 Y MAS NOGUERAS	195.00
G1503	18/06/2018	65 Y MAS SUCHITLAN	1,135.00
G1599	22/06/2018	APOYO ESC PRIMARIA NOGUERAS	480.00
IMPORTE TOTAL JUNIO			16,791.00

FOLIO	FECHA	EVENTO	IMPORTE
G1703	03/07/2018	CASA DE LA CULTURA COMALA	1,250.00
G1707	03/07/2018	PASARON POR EL	70.00
G1717	06/07/2018	CANCHA TECHADA LOS COLOMOS	1,950.00
G1718	06/07/2018	CANCHA TECHADA DE AGOSTO	1,050.00
G1625	06/07/2018	CASA DE LA CULTURA COMALA	1,600.00
G1722	07/07/2018	LOCAL LA GANADERA	1,540.00
G1569	09/07/2018	ENTRGA CERTIFICADOS BACH 17 Y 25	1,200.00
C1635	12/07/2018	LA NOGALERA, REUNION DE FUNCIONARIOS	805.00
C1636	12/07/2018	ENTREGA CERTIFICADOS INEA	1,710.00
E920	28/07/2018	EVENTO MISS GAY	70.00
C1655	19/07/2018	INAUGURACION CANCHA TECHADA DE LA CAJA	520.00
C1656	20/07/2018	JUNTA MUNICIPAL COFRADIA DE SUCHITLAN	485.00
C1651	21/07/2018	CANCHA TECHADA LOS COLOMOS	760.00
E911	27/07/2018	PASARON POR EL	80.00
IMPORTE TOTAL JULIO			12,934.00

B

J

9/17

RELACION NOTAS PENDIENTES A FACTURAR 2018

FOLIO	FECHA	EVENTO	IMPORTE
FOLIO	FECHA	EVENTO	IMPORTE
G1729	03/08/2018	MESA DE APOYO MAP PROSPERA	590.00
G1748	07/08/2018	PASARON POR EL	50.00
G1756	10/08/2018	EVENTO LA CULTURA VALE	400.00
G1734	17/08/2018	65 Y MAS ZACUALPAN	505.00
G1735	18/08/2018	65 Y MAS CASA DE LA CULTURA	1,785.00
G1738	20/08/2018	65 Y MAS COFRADIA DE SUCHITLAN	805.00
G1737	20/08/2018	65 Y MAS SUCHITLAN	1,175.00
G1741	20/08/2018	65 Y MAS NOGUERAS	136.00
G1740	20/08/2018	65 Y MAS LOS COLOMOS	284.00
G1739	20/08/2018	65 Y MAS AGOSTO	224.00
G1736	18/08/2018	65 Y MAS CANCHA LA TRINIDAD	1,945.00
G1778	21/08/2018	PASO POR EL RAMON CARRILLO	25.00
G1783	24/08/2018	EVENTO ADULTO MAYOR	2,275.00
G1788	24/08/2018	EVENTO DEPORTIVO DIF COMUNIDAD EL REMUDADERO	500.00
C1699	24/08/2018	EVENTO ESTEBAN	1,359.00
C1701	25/08/2018	EVENTO VASCO DE QUIROGA	770.00
AFA007158	30/08/2018	EVENTO ESTEBAN (REGIDOR)	595.00
IMPORTE TOTAL AGOSTO			13,823.00

FOLIO	FECHA	EVENTO	IMPORTE
C1713	07/09/2018	PASO POR EL OSCAR (ESTEBAN)	539.00
IMPORTE TOTAL SEPTIEMBRE			539.00

IMPORTE TOTAL RENTA DE MUEBLE 2018 97,182.00

B

Q

4

10/17



CONTRATO DE SUMINISTRO

EN COMALA, COLIMA, A 20 DE ENERO DE 2018. COMPARECEN POR UNA PARTE LOS CC. ING. SALOMÓN SALAZAR BARRAGÁN, PROFA. MARTHA ZAMORA VERJÁN, Y LIC. GUILLERMO RAMOS RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SUMINISTRADO", Y POR OTRA, EL C. JUAN ARTURO SALAZAR FUENTES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SUMINISTRADOR"; QUIENES COMPARECEN A EFECTO DE CELEBRAR UN CONTRATO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS ABIERTO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES DEL "SUMINISTRADO"

1.- DECLARA EL "SUMINISTRADO", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES:

2.- QUE ES UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO INVESTIDA DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Y QUE CONFORME AL ARTÍCULO 88. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EL AYUNTAMIENTO ES DEPOSITARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y CONSTITUYE LA PRIMERA INSTANCIA DE GOBIERNO, CON EL PROPÓSITO DE RECOGER Y ATENDER LAS NECESIDADES COLECTIVAS Y SOCIALES, ASÍ COMO PARA ARTICULAR Y PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL Y SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO. EN TANTO QUE EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, ESTABLECE QUE EL MUNICIPIO LIBRE ES UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO, BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, CONSTITUIDO POR UNA COMUNIDAD DE PERSONAS, ESTABLECIDA EN UN TERRITORIO DETERMINADO, CUYA FINALIDAD CONSISTE EN PROMOVER LA GESTIÓN DE SUS INTERESES, PROTEGER Y FOMENTAR LOS VALORES DE LA CONVIVENCIA LOCAL Y PRESTAR LOS SERVICIOS BÁSICOS QUE ÉSTA REQUIERA. QUE ESTARÁ DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERNO Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA. ASIMISMO, QUE TIENE LA POTESTAD PARA NORMAR DIRECTAMENTE LAS MATERIAS, FUNCIONES, PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS DE SU COMPETENCIA, ASÍ COMO PARA ESTABLECER ÓRGANOS DE GOBIERNO PROPIOS, POR EL QUE SE RECONOCE LA HETEROGENEIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. LO QUE DEBERÁ REFLEJARSE EN SU AUTONOMÍA PARA CONDUCIRSE Y REALIZAR SUS ACCIONES DE GOBIERNO EN RELACIÓN A SUS CONDICIONES Y NECESIDADES. MIENTRAS QUE EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, ESTABLECE QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO Y ADMINISTRADO POR UN AYUNTAMIENTO. LA REFERIDA LEY FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO

10/17 11A



COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS

OFICIAL EL "ESTADO DE COLIMA", EL SÁBADO 31 DE MARZO DEL 2001, MISMA QUE FUE APROBADA MEDIANTE EL DECRETO NO. 80.

3.- QUE EL **ING. SALOMÓN SALAZAR BARRAGÁN** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ES EL EJECUTOR DE LAS DETERMINACIONES DEL CABILDO Y TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO Y EN LOS CASOS QUE LO AMERITEN CON AUTORIZACIÓN DEL CABILDO, TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESPACHO DE LOS NEGOCIOS ADMINISTRATIVOS Y LA EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN I, INCISO C) DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DE COLIMA; Y ARTÍCULO 32 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE COMALA. ACREDITANDO SU PERSONALIDAD MEDIANTE COPIAS CERTIFICADAS POR LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, A TRAVÉS DE SU CONSEJO MUNICIPAL, Y DEL ACTA DE SESIÓN SOLEMNE NO. 30/2015, DE FECHA 15 (QUINCE) DE OCTUBRE DE 2015 (DOS MIL QUINCE), EN LA QUE TOMÓ PROTESTA LEGAL DEL CARGO; MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS FACULTADES CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

4.- QUE LA **PROFA. MARTHA ZAMORA VERJÁN**, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, TIENE FACULTADES Y OBLIGACIONES DE PROCURACIÓN, DEFENSA, PROMOCIÓN Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LOS INTERESES MUNICIPALES Y LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO EN LOS LITIGIOS EN QUE ÉSTE SEA PARTE Y EN LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS DE LA HACIENDA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51, FRACCIONES II Y III, DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, POR LO QUE CONCURRE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD DE SÍNDICO MUNICIPAL, MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DEL EXTRACTO DEL ACTA DE SESIÓN SOLEMNE NO. 30/2015, DE FECHA 15 (QUINCE) DE OCTUBRE DE 2015 (DOS MIL QUINCE); MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS FACULTADES CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS A LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

5.- QUE EL **LIC. GUILLERMO RAMOS RAMÍREZ**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, ESTÁ OBLIGADO A REFRENDAR CON SU FIRMA TODOS LOS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES EMANADOS DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN X DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DE COLIMA Y 36 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO

12/17



COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS

GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE COMALA, POR LO QUE CONCURRE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO. ASIMISMO, ACREDITA SU PERSONALIDAD DE SECRETARIO MUNICIPAL, MEDIANTE EL ACTA NO. 09/2016, DE FECHA 08 (OCHO) DE SEPTIEMBRE DE 2016 (DOS MIL DIECISÉIS), DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL CABILDO, QUE CONTIENE LA APROBACIÓN DE SU DESIGNACIÓN Y TOMA DE PROTESTA LEGAL AL CARGO; MANIFESTANDO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS A LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

6.- QUE SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), BAJO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO MCC850101C35.

7.- QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL EN CALLE LEONA VICARIO NÚMERO 01, COLONIA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE COMALA, COLIMA, CON CÓDIGO POSTAL NÚMERO 28450, MISMO QUE SE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DECLARACIONES DEL "SUMINISTRADOR"

1.- DECLARA EL "SUMINISTRADOR" SER PROPIETARIO DE "EVENTOS LA PARRANDA", CON R.F.C. SAFJ860228BT3 EMPRESA ENCARGADA DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

2.- DECLARA EL "SUMINISTRADOR" QUE EL DOMICILIO OSTENTADO EN EL PRESENTE, SERA EN CALLE CAPITÁN LLERENAS No. 37 CENTRO, COMALA, EN EL MUNICIPIO DE COMALA DEL ESTADO DE COLIMA COL.

3.- DECLARA EL "SUMINISTRADOR" TENER FACULTADES PARA BRINDAR LOS SERVICIOS QUE OBRAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

DECLARACION CONJUNTA:

1.- AMBAS PARTES REALIZAN EL PRESENTE INSTRUMENTO DE BUENA FE, SIN QUE MEDIE DOLO O VICIOS OCULTOS EN LOS ELEMENTOS DEL CONVENIO, QUE PUDIERAN INVALIDARLO O ANULARLO.

CLAUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO: EL "SUMINISTRADOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

"2018, Centenario del natalicio del escritor mexicano y universal Juan José Arreola"

Leona Vicario No. 1
Centro, Comala, Colima
T. 31 350 10
comala.gob.mx

13/117



COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS

1.- SUMINISTRO DE RENTA DE MOBILIARIO, DESECHABLE Y/O BEBIDAS PARA CUBRIR LOS EVENTOS QUE SE LE VAYAN INDICANDO POR EL "SUMINISTRADO" A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA, COLIMA, EN LA UBICACIÓN, CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS QUE SE LE DARÁN PREVIAMENTE A LA FECHA DE ENTREGA.

SEGUNDA.- EL "SUMINISTRADOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN LA CLAUSULA PRIMERA, EN LA UBICACIÓN Y HORARIOS QUE LE INDIQUE EL "SUMINISTRADO" A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR.

TERCERA.- PRECIO.- EL PRECIO DE LOS SERVICIOS QUE LE SEAN REQUERIDOS AL "SUMINISTRADOR" POR PARTE DEL "SUMINISTRADO" EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN LA CLAUSULA PRIMERA, SERÁN LOS SIGUIENTES:

Relación precios de alquiler:

Concepto	Precio \$
Mesa redonda o Tablón con 10 sillas metálicas	55.00
Mesa redonda o tablón con 10 sillas acojinadas	75.00
Juego de mueble con 4 silla metálicas	20.00
Mantel para tablón (blanco)	20.00
Mantel para tablón (color)	20.00
Mantel para mesa redonda (blanco)	22.00
Mantel para mesa redonda (color)	25.00
Mantel para tablón imperial (blanco)	35.00
Toldo 5X5 blanco	400.00
Toldo 5X10 blanco	600.00
Tablón rectangular s/silla	35.00
Mesa redonda s/silla	35.00
Silla metálica	4.00
Silla acojinada o cromada	7.00

EN CASO DE EXPEDIRSE FACTURA, SE COBRARÁ EL IVA SOLO EN LA RENTA DEL MOBILIARIO Y LA LOZA, Y, EL RESTO DE LOS PRODUCTOS SERÁ NETO.

LA CANTIDAD TOTAL COMO TOPE MAXIMO A PAGAR POR SERVICIO SERÁ HASTA POR EL IMPORTE TOTAL DE \$100.000,00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), DICHA CANTIDAD CONTEMPLA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL PRESENTE CONTRATO ES DE CARÁCTER ABIERTO, POR LO QUE SE PODRÁN HACER LOS REQUERIMIENTOS AL "SUMINISTRADOR" CONFORME SE LE SOLICITE EL "SUMINISTRADO" A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR.

"2018, Centenario del natalicio del escritor mexicano y universal Juan José Arreola"

Leona Vicario No 1
Centro, Comala, Colima
T. 31 550 10
comala.gob.mx

14/17



CUARTA.- INCREMENTO EN LA CANTIDAD.- EL "SUMINISTRADO" A TRAVES DE LA OFICIALÍA MAYOR, PODRÁ, CUANDO ASÍ LO REQUIERA, SOLICITAR DE MANERA VERBAL AL "SUMINISTRADOR" EL INCREMENTO DE LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA **CLAUSULA PRIMERA**, LA CUAL NO PODRÁ REBASAR EN CONJUNTO EL 20% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y LOS VOLÚMENES QUE PREVIAMENTE SE CONVINIERON.

QUINTA.- FORMA DE PAGO.- EL "SUMINISTRADO" REALIZARÁ AL "SUMINISTRADOR", EL PAGO DE LOS SERVICIOS EMPLEADOS DENTRO DE LOS 45 DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE CELEBRACION DEL EVENTO, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE LA EXHIBICIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

SEXTA.- SEGUROS.- LOS SEGUROS A QUE HAYA LUGAR SERÁN POR CUENTA DEL "SUMINISTRADOR" Y SIN RESPONSABILIDAD PARA EL "SUMINISTRADO" EN CUANTO A LOS SERVICIOS ESPECIFICADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA.- CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.- EL "SUMINISTRADOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA **CLÁUSULA PRIMERA**, SEAN PRESENTABLES Y EN BUENAS CONDICIONES

LOS SERVICIOS QUE NO REUNAN LAS CONDICIONES MENCIONADAS, SERÁN DEVUELTOS AL PROVEEDOR QUIEN SE COMPROMETE A REEMPLAZARLOS SIN RESPONSABILIDAD PARA EL "SUMINISTRADO" Y EN UN TIEMPO PRUDENTE EN RELACIÓN A LA FECHA DEL EVENTO.

OCTAVA.- VICIOS OCULTOS.- EL "SUMINISTRADOR" SE OBLIGA A RESPONDER ANTE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.

NOVENA.- PATENTES.- EL "SUMINISTRADOR" ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE, AL PROPORCIONAR LOS SERVICIOS QUE SON OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS EN EL ÁMBITO NACIONAL O INTERNACIONAL.

DÉCIMA.- SANCIONES.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR PARTE DEL "SUMINISTRADOR" SE HARÁN EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, REALIZANDO EL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDA POR EL ÁREA REQUIRIENTE, ASÍ MISMO SE APLICARÁN LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 31, FRACCION XVII Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.



DÉCIMA PRIMERA.- CAUSALES DE RESCISIÓN.- EL "SUMINISTRADO" PODRÁ UNILATERALMENTE Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN:

- A) EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO A CARGO DEL "SUMINISTRADOR".
- B) CUANDO EL "SUMINISTRADOR" SUBCONTRATE O CEDA LA TOTALIDAD O PARTE DEL COMPROMISO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO.
- C) CUANDO NO COINCIDAN LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN OFERTADO CON EL PRODUCTO ENTREGADO, SIENDO ESTAS MENORES A LAS ESPECIFICADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO SE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- EL "SUMINISTRADOR" DEBERÁ REALIZAR EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL A QUE HAYA LUGAR POR INCUMPLIMIENTO O DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA **CLÁUSULA PRIMERA**, LA QUE SERÁ POR UNA CANTIDAD IGUAL AL 34% (TREINTA Y CUATRO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO.

EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, SE REALIZARÁ POR EL "SUMINISTRADOR", A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA, COLIMA.

DÉCIMA TERCERA.- INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO. LAS CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS EN ESTE CONTRATO SE SUJETARÁN A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.

DÉCIMA CUARTA.- COMPETENCIA. LAS PARTES ACUERDAN QUE PARA DIRIMIR CUALQUIER CONFLICTO QUE PUDIERA SUSCITARSE CON MOTIVO DE INTERPRETACIÓN O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, CONVIENEN LAS PARTES EN RESOLVERLO DE COMÚN ACUERDO ATRAVÉS DEL DIÁLOGO, Y DE NO SER ASÍ SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DE COLIMA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

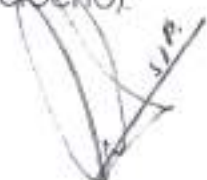
DÉCIMA QUINTA.- VIGENCIA. CONVIENEN AMBAS PARTES CONTRATANTES EN QUE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SERÁ POR UN PERIODO DE 10 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE CELEBRACION DEL PRESENTE.





COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO POR LAS PARTES CONTRATANTES, Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR TRIPPLICADO DE ENTERA CONFORMIDAD, ANTE LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS QUE RATIFICAN LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO. EN EL MUNICIPIO DE COMALA, COLIMA, EL DÍA 20 (VEINTE) DE ENERO DE 2018 (DOS MIL DIECIOCHO).

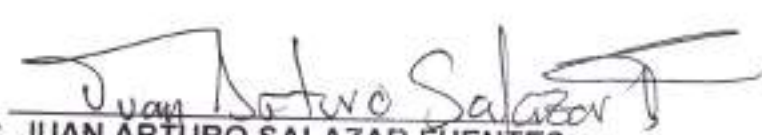
"EL SUMINISTRADO"


ING. SALOMÓN SALAZAR BARRAGÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COMALA



PROFA. MARTHA ZAMORA VERJÁN
SÍNDICO MUNICIPAL DE COMALA


LIC. GUILLERMO RAMOS RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL DE COMALA

"EL SUMINISTRADOR"


C. JUAN ARTURO SALAZAR FUENTES


TESTIGOS:


LICDA. AURORA COVARRUBIAS RAMOS
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS
Y ARRENDAMIENTOS DE COMALA


C.P. ABRAHAM BAUTISTA GONZÁLEZ
TESORERO MUNICIPAL DE COMALA


"2018, Centenario del natalicio del escritor mexicano
y universal Juan José Arreola"

Leona Vicario No. 1
Centro, Comala, Colima
T. 31-550 10
comala.gob.mx


17/17
